

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.090 · 2014

INTERÉS NACIONAL

Boletín Oficial, 9 de febrero de 2015 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Interés Nacional

INTERÉS NACIONAL

Ley 27.090

Declárase de interés nacional al Paso Internacional San Francisco en la provincia de Catamarca y el Corredor Bioceánico del Noroeste Argentino.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional al Paso Internacional San Francisco en la provincia de Catamarca y el Corredor Bioceánico del Noroeste Argentino, que conecta el Océano Atlántico con el Océano Pacífico.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional, en función del desarrollo regional y la integración binacional, dispondrá las medidas necesarias para la implementación de esta ley, denominando al mismo: 'Corredor Bioceánico del Noroeste Argentino'.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Interés Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).